



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

00053



## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2014-CM/MDP.

Pangoa, 21 de febrero del 2014

**VISTO;** el libro de actas de Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero del año en curso, el pedido de Conformar una Comisión Especial para revisar el Convenio con la Comunidad de Madrid España – Coprodeli, sobre ejecución de proyecto "Mejora de la calidad Educativa mediante uso de Tecnología", petitionado por el Regidor Luis Pichuca Quintimari.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 9° y 10° establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, conforme señala el artículo 77° del Reglamento Interno, las Comisiones Especiales se constituyen por acuerdo del concejo, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones permanentes, o que por su importancia o gravedad así lo requieran. Asimismo en el artículo 78° del precitado reglamento, párrafo segundo, indica que los Funcionarios, incluido el Alcalde, Gerente, Sub Gerentes y todo el personal que labora en la Municipalidad darán información inmediata requerida por la Comisión, dando toda la facilidad y accesibilidad para efectivizar el objeto de la Comisión. La negativa o retardo en entregar la información será puesta a consideración del concejo y sancionados conforme a Ley o el presente Reglamento;

Que, estando el pedido del Regidor Luis Pichuca Quintimari, conformar una Comisión Especial para revisar el Convenio con la Comunidad de Madrid España – Coprodeli, sobre ejecución de proyecto "Mejora de la calidad Educativa mediante uso de Tecnología", toda vez que ha sido notificado por la Fiscalía Anticorrupción el cuál desconoce todo el procedimiento y la documentación respectiva; por lo que ha sido puesto a consideración del concejo municipal y en forma unánime se aprobó conformar la Comisión Especial que estará presidido por el Regidor Luis Pichuca Quintimari y la Regidora Elvira Portocarrero como miembro integrante;

Que, de acuerdo al Art. 20°, inciso 3) de la referida Ley, son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Y estando las facultades que confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad:

### **ACUERDA :**

**Artículo Primero.- APROBAR** la conformación de la Comisión Especial para revisar el Convenio con la Comunidad de Madrid España – Coprodeli, sobre ejecución de proyecto "Mejora de la calidad Educativa mediante uso de Tecnología; el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

- Presidente : Regidor Luis Pichuca Quintimari**
- Miembro : Regidora Elvira A. Portocarrero De la O**

**Artículo Segundo.-** A través de la Gerencia Municipal, dispondrá a las Sub Gerencias y Áreas respectivas se brinde todas las facilidades y documentación que requiera la Comisión Especial para cumplir con el objetivo encomendado, en cumplimiento al RIC.

**Artículo Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los miembros de la Comisión y demás que corresponda, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Miguel A. Egoavil Martínez  
ALCALDE